

Modelo 114

**SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN
DISCIPLINARIA POR CONOCIMIENTO DE LA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS**

En el procedimiento administrativo disciplinario (PAD) encontramos la prescripción del procedimiento administrativo y la prescripción de la acción disciplinaria que implica una prescripción larga y una corta para los servidores en actividad y la prescripción de los exservidores. Este modelo se refiere a la prescripción corta de la acción disciplinaria.

**ESCRITO DE PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN
DISCIPLINARIA POR CONOCIMIENTO DE LA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS**

375

Sumilla: Solicito que se declare la prescripción de la acción disciplinaria.

Referencia: *[Identificar el acto de apertura del PAD]*

Sr. *[indicar la denominación de la más alta autoridad administrativa de la entidad pública, por ejemplo, alcalde, gobernador, ministro]:*

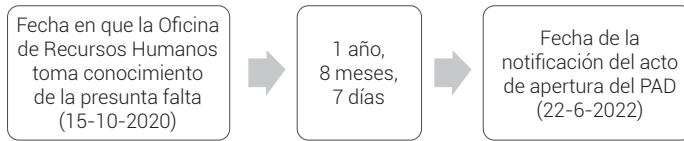
[Indicar nombres y apellidos del servidor público], identificado con DNI [...], con domicilio real en ***[indicar donde vive]***, con domicilio procedimental en [...]; a Ud., respetuosamente, digo:

1. El artículo 97.1 del Reglamento de la Ley del Servicio Civil (Decreto Supremo 040-2014-PCM) señala lo siguiente:

La facultad para determinar la existencia de faltas disciplinarias e iniciar el procedimiento disciplinario prescribe conforme a lo previsto en el artículo 94 de la Ley, a los tres (3) años calendario de cometida la falta, salvo que, durante ese período, la oficina de recursos humanos de la entidad, o

la que haga sus veces, hubiera tomado conocimiento de la misma. **En este último supuesto, la prescripción operará un (01) año calendario después de esa toma de conocimiento por parte de dicha oficina, siempre que no hubiere transcurrido el plazo anterior.** (Énfasis agregado)

2. En el presente caso, tenemos lo siguiente:



3. De esta manera, desde la fecha en que la Oficina de Recursos Humanos tomó conocimiento de la comisión de la presunta falta disciplinaria hasta la fecha de notificación del acto de apertura del PAD, han transcurrido 1 año, 8 meses y 7 días, por lo que el plazo de prescripción de la acción disciplinaria de un (1) año ha vencido en exceso, habiendo operado la prescripción.

376

Dentro de este contexto,

Solicito que se declare la prescripción de la acción disciplinaria y se disponga la conclusión y archivo del presente procedimiento administrativo disciplinario.

Por lo tanto:

Pido a Ud. acceder a lo solicitado.

Otrosí. Para acreditar la toma de conocimiento por parte de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, **adjunto** a la presente **[indicar, por ejemplo, copia, copia fedateada, copia legalizada u original del memorando, carta u oficio]**, conforme al Informe Técnico 1966-2019-SERVIR/GPGSC.

Tumbes, 22 de junio de 2022

**[Colocar firma del servidor público investigado;
no es necesaria la firma del abogado]**